

el servicio de recogida domiciliaria de basuras, por lo que procedia acordar la forma en que ha de llevarse a cabo por considerarse que es un servicio al que tienen derecho al igual que en este medio de San Quinto, añadiendo que en su entender deben llevarse a cabo por concurso por resultar esta forma de contratacion la mas interesante y conveniente para el Municipio por la seleccion que puede hacerse de los licitadores adjudicando el servicio al que ha juicio del Ayuntamiento ofrezca las condiciones mas convenientes no solamente en el aspecto economico sino en cuanto a poseer mejores medios de organizacion para la practica del servicio, y ademas por hallarse comprendido en el artº 37 nº 5 del Reglamento de Contratacion.

Todos los Iles. Concejales abundaron en el parecer de la Presidencia, y pedido informe al Sr. Secretario lo emite en el sentido de estimar la posibilidad legal de la propuesta y conceptua que las causas que aconsejan acogerse al concurso se hallan debidamente justificadas.

En su virtud, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que la adjudicacion del servicio de recogida de basuras se lleve a cabo mediante concurso, acordando tambien que por la Comision de Fomento se redacte el pliego de condiciones a que ha de ajustarse la contratacion.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaro terminado el acto y la sesion fue levantada a las veintuna horas, de que certifico.

Ramon Cardo
Juan Sala Armi *Juan Bonet*
José Aguirre *José Pastor*
Antonio Leonart *Daniel Puente*

Sesion Extraordinaria del Dia 22 de Julio de 1967.

Concejales Asistentes

D. Pedro Cruz
 D. Francisco Nive
 D. Juan Bonet
 D. Antonio Leonart

En San Quinto de Euzarasa a veintidos de julio de mil novecientos sesenta y siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Armi, previa convocatoria, quedo constituido el Pleno del Ayuntamiento en sesion publica extraordinaria a la que asistieron los señores Concejales que al margen se expresan y el Secretario-Interventor de la Corporacion D. Daniel Puente Cuarta.

D. Juan Argenti

D. Ramón Pardo

D. José Pastor

D. Martín Berenguer

D. José Aliqui

Concejales que han faltado
sin excusa.

Ninguno.

Abierta la sesión por la Presidencia, dióse lectura por el Secretario al borrador del acta de la anterior, que fue aprobada.

I. Quinquenios Secretario. Dado cuenta por el Sr. Alcalde del expediente tramitado a instancia del Secretario D. Daniel Puentevilla Quarta que solicita la mejora quinquenal de siete quinquenios invocando al efecto que lleva treinta y cinco años de servicio según justifica con la certificación adjunta y que con arreglo a los preceptos de la Ley del Régimen Local, Reglamento de Funcionarios y Ley 108/1983, le corresponde dicha mejora desde el mes de cumplimiento del quinquenio, o sea desde el corriente de Julio.

De orden del Sr. Presidente se procedió a dar lectura por el Sr. Secretario a la instancia y a las demás diligencias tramitadas así como al informe del Sr. Secretario accidental y al dictamen de la Comisión de Hacienda los cuales son coincidentes en apreciar el derecho a la concesión e indicar en la forma en que debe pagarse la parte alícuota que corresponde al año actual.

Después de lo cual, la Corporación aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, y por unanimidad acordó:

1º Reconocer el derecho a la concesión de siete quinquenios al Secretario D. Daniel Puentevilla Quarta a partir del corriente mes de Julio, que seguirá disfrutando mientras continúe en el servicio activo, a cuyo efecto, teniendo en cuenta que el haber consolidado sobre el que han de aplicarse los quinquenios es el de 4.117'50 pesetas mensuales, los quinquenios se fijan en 3.906'34 pesetas.

2º Que la parte alícuota que le corresponde en el año actual le será satisfecha con cargo al artº 1º partida 1.103 a) del vigente presupuesto, suplementándolo en lo menester.

3º Que se notifique este acuerdo al interesado y a Intervención para que proceda en consecuencia, tanto por lo que se respecta al año actual como al venidero para tenerlo en cuenta al confeccionar el próximo presupuesto ordinario de dicho año.

II. Plan Parcial de Bellaterra. Visto la comunicación de fecha 28 de junio último dirigida por el Sr. Alcalde de Sardanyola, con la que remite los planes relativos al Plan Parcial



de ordenación urbana del barrio de Bellaterra, que linda con este término municipal, y solicita el correspondiente informe de este Ayuntamiento, para su incorporación al expediente, y viste la propuesta de acuerdo que formula la Alcaldía - Presidencia y los informes favorables de los señores Secretario y Arquitecto Municipal que obran en el expediente, esta Corporación municipal, por unanimidad, acuerda:

Informar favorablemente la actuación urbanística relativa al Plan Parcial de Bellaterra, del término municipal de Sardanyola, en el sentido de que en nada lesione ni perjudique los intereses urbanísticos de este término municipal colindante, testimoniando este acuerdo el Sr. D. Alcalde de Sardanyola que ha interesado la presente actuación.

No habiendo otros asuntos de que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto y la sesión fue levantada a las veinte horas y veinte minutos, habiendo comenzado a las veinte horas, de que certifico

Juan Sala Creus José Pastor
 Juan Bonet
 José Aliqui
 Antonio Leonart
 Daniel Fuentetaja



Sesión Ordinaria del día 29 de Julio de 1967.

En San Quirico de Tarrasa a veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto cursada, y siendo las veinte horas, se han reunido en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales que se expresan al margen, a los fines de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Sala Arumi, asistido del Secretario D. Daniel Fuentetaja Huerta, y abierto el acto por el Sr. Presidente se leyó el acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, pasando seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

Concejales asistentes

D. Isidro Creus
 D. Francisco Vivé
 D. Juan Bonet
 D. Antonio Leonart
 D. Juan Argemí
 D. José Pastor
 D. Martín Pereguera
 D. José Aliqui
 D. Ramón Pardo

Concejales que han faltado sin excusa.

Ninguno.

I Obras apertura calle H. J Dada cuenta del estado en